

Boletín Núm. 61/19 Guadalajara, Jalisco, 21 de julio de 2019

Emite la CEDHJ informes especiales de la situación de violencia contra las mujeres en municipios incluidos en los Mecanismos de Alerta de Violencia y de Género

• Se trata de Ameca, Lagos de Moreno y Zapotlán el Grande.

Los municipios de estudio son parte de los contemplados en la Alerta de Violencia contra las Mujeres, que emite el Gobierno de Jalisco, y la Alerta de Violencia de Género, que emite el Gobierno federal. Este ejercicio se realiza con el objetivo de presentar la situación real en la que se encuentra el cumplimiento o no de las acciones que proponen ambas alertas, además son realizados en el marco de las atribuciones de observancia que debe realizar la CEDHJ en materia de igualdad, prevención y atención de la violencia contra las mujeres de conformidad a las reformas a la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres y Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. La observancia implica tres acciones precisas: monitoreo, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de igualdad, prevención y atención a la violencia contra las mujeres.

"Queremos que a los municipios les sirvan de referente estos instrumentos para que sepan cuál es el contexto actual, tanto en estadística sobre situaciones de violencia en su municipio, como en el cumplimiento o no de las acciones que decretaron las alertas estatal y federal", explicó Ana Lézit Rodríguez Chapula, titular de la Relatoría Especial de los Derechos Humanos de las Mujeres y la Igualdad de Género de esta defensoría.

Entre los principales contextos de violencia identificados en algunos municipios están el feminicidio, violencia familiar, desaparición de mujeres y violencia sexual. Se tomó como referencia el último informe del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad sobre los índices delictivos y las llamadas de urgencia relacionadas con la violencia contra las mujeres, el Informe Especial sobre Medidas y Órdenes de Protección emitido por esta Comisión, el diagnóstico y estudio elaborados en 2018 por el entonces Instituto Jalisciense de las Mujeres sobre violencia comunitaria y sobre vulnerabilidades, amenazas y riesgos de las niñas y mujeres en Jalisco, solicitudes de información a los municipios y a la Fiscalía del Estado, así como notas periodísticas de distintos medios de comunicación.

Los hallazgos en los municipios son similares, ya que coincide en que no se ha trabajado en la capacitación ni en la profesionalización del funcionariado municipal en la atención a mujeres receptoras de violencia. No cuentan con Unidad Especializada de Reacción y Búsqueda Inmediata de niñas y mujeres, tampoco se cuenta con protocolos municipales para dar seguimiento a las órdenes de protección y no cuentan con refugios para mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos, y no se identifica la existencia de una política de prevención y atención de la violencia contra las niñas y mujeres en los municipios referidos, entre otros hallazgos.

De manera particular, en Lagos de Moreno se identificó una alta incidencia de violencia relacionada con el crimen organizado. En el contexto de desaparición se identificaron dos fosas clandestinas que fueron reportadas en el Informe especial sobre inhumaciones de personas fallecidas no identificadas que elaboró esta Comisión.

En el caso de Zapotlán el Grande se identificó una alta incidencia de violencia sexual, familiar y desaparición de mujeres. En Ameca se detecta una alta incidencia en violencia intrafamiliar.



Proposiciones generales:

Garantizar la efectiva instrumentación de la política municipal para la igualdad entre mujeres y hombres, a través de presupuesto etiquetado para la plena aplicación de los programas, proyectos y acciones en materia de igualdad de género. Además deberá considerarse una partida que garantice el sueldo del personal adscrito a la Instancia Municipal de la Mujer, así como su capacitación para brindar una atención especializada ante casos de violencia de género.

Instalar el Consejo Municipal de Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, que deberá estar integrado por el gabinete de seguridad y las autoridades de salud y educación del municipio y estará a cargo de la presidencia municipal. Actualmente esta figura no existe en los municipios.

Realizar las acciones necesarias para la instalación de refugios o casas de medio camino, para que sirvan de resguardo de mujeres víctimas de violencia, así como de sus hijas e hijos, de manera inmediata y en condiciones dignas.

Diseñar e implementar programas de reeducación integral dirigida a personas agresoras.

Crear la Unidad Especializada de Reacción y Búsqueda Inmediata de Niñas, Adolescentes y Mujeres Desaparecidas, con personal especializado con el fin de coadyuvar en los trabajos de búsqueda de conformidad con el Protocolo Alba.

Poner en marcha un programa de formación especializada para los servidores públicos que atienden a mujeres en situación de violencia, centrado en todo el personal operativo de las comisarías de Seguridad Pública y del Sistema Municipal de Salud.

Trabajar en la implementación del plan de mejora para la emisión, control y seguimiento de las órdenes de protección.

Revisar el reglamento interno de la Comisaría de Seguridad Pública con la finalidad de incorporar en sus reglamentos la creación de una unidad especializada para atender y llevar el control y seguimiento de las órdenes de protección.

Elaborar un programa de prevención de la violencia contra las mujeres, en coordinación con la Comisaría de Seguridad Pública, autoridades estatales y la Instancia Municipal de la Mujer, que deberá contar con perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres y enfoque diferencial.

Consolidar un sistema de información efectivo a partir del cual se registren los casos de violencia contra las mujeres que se atienden desde las distintas dependencias municipales y que la información sea desagregada en los términos que establece el Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres (Banavim).

También se hicieron proposiciones particulares a cada municipio, de acuerdo a lo detectado por la Relatoría, que pueden ser consultadas en los informes especiales que se encuentran disponibles en nuestra página *web*.

El defensor Alfonso Hernández Barrón destacó que se está proporcionando información valiosa a los municipios que servirán para la toma de decisiones, y señaló que estos documentos son de los pocos que se han emitido a nivel nacional. "Es investigación científica la que estamos presentando e insistimos que está enfocada a garantizar uno de los principales derechos humanos de las mujeres, que es el de vivir una vida libre de violencia".



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL 3

El próximo lunes se entregará el informe especial correspondiente a Mezquitic, durante la gira de trabajo que realiza el titular de esta Comisión, acompañado de personal de diferentes áreas.